

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1818 *TRATAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA HIDROSALUD, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*BE WATER ADVANCE, S.L.U., ECOWELLNESS, S.L.U.,
INSTALACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO HIDROSAT, S.L.U.,
NEPTURAL WATER TREATMENT BUSINESS, S.L.U., NEPTURAL
WATER FOR LIFE, S.L.U., CULLIGAN ESPAÑA, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 26 de Abril de 2023, ACQUAJET SEMAE, S.L.U., en su calidad de socio único común de las sociedades Tratamiento Integral del Agua Hidrosalud, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y Be Water Advance, S.L.U., Ecowellness, S.L.U., Instalaciones Tecnicas y Mantenimiento Hidrosat, S.L.U., Neptural Water Treatment Business, S.L.U., Neptural Water For Life, S.L.U. y Culligan España, S.A.U. (las "Sociedades Absorbidas"), ha acordado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con extinción, vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

La fusión proyectada consiste en una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, dado que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, esto es, ACQUAJET SEMAE, S.L.U. Consiguientemente y de conformidad con el citado artículo 52 en relación al artículo 49.1.3º, ambos de la LME, no procede aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el Artículo 43 de la LME, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Aldaia, 26 de abril de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de sociedades Tratamiento Integral Del Agua Hidrosalud, S.L.U., Be Water Advance, S.L.U., Ecowellness, S.L.U., Instalaciones Tecnicas Y Mantenimiento Hidrosat, S.L.U., Neptural Water Treatment Business, S.L.U., Neptural Water For Life, S.L.U. y Culligan España, S.A.U, Don Francisco Coruche de Castro Almeida.

ID: A230015241-1